



SERGIO PRADOS FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, CON EL VºBº DEL ALCALDE-PRESIDENTE, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 a 44 Ley 39/2015, 1 octubre; acredito y certifico de acuerdo con el art. 92 LRBRL, art. 2 RD 1174/87 y art. 206 ROF.

ACREDITO Y CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ilmo. Pleno Municipal el día catorce de Marzo de dos mil dieciocho, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA ALCALDÍA DUODÉCIMA.- FORMULACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN DE INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DE GENERACIONES FUTURAS EN TUTELA DEL MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD.

ADHESIÓN A PROPUESTA DE FUNDACIÓN PRIVADA Fundación Savia por el Compromiso y los Valores

D. ANTONIO FERNÁNDEZ LIRIA ALCALDE PRESIDENTE DEL ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 y 97 del ROF RD 2568/86 28 noviembre, plantea al PLENO de la Corporación lo siguiente:

vista la declaración de intenciones emitida por la FUNDACIÓN SAVIA por el compromiso y los valores:

"La Fundación Savia tiene como objetivo fundacional poner en valor lo rural. Estamos convencidos que tenemos todos, la responsabilidad de mantener un territorio vivo y saludable. Es de nuestro medio natural y rural del que obtenemos cada día los recursos imprescindibles para nuestra vida. Priorizar los criterios de sostenibilidad es una cuestión imprescindible para construir un mejor futuro.

Hemos observado en este sentido como, por desgracia, en demasiadas ocasiones se adoptan decisiones de gran envergadura sin considerar en los efectos que las mismas tendrán en el territorio, en sus gentes, en el futuro. No pensamos, lamentablemente, en las consecuencias futuras de nuestros actos de hoy.

Más concretamente no incorporamos, como criterio decisonal, cómo afectará a las generaciones futuras las decisiones que toman las generaciones presentes. Este es un asunto de gran interés para la Fundación Savia y en el que estamos seriamente implicados. No tenemos en cuenta cómo estamos condicionando la vida de nuestros nietos y biznietos. Por unas circunstancias que no terminamos de entender, no defendemos a las generaciones futuras, quizás sea porque no compran ni votan.

Consideramos que la creación de una institución que tenga como misión esencial incorporar estos criterios en las decisiones de gobernanza es de gran importancia para la humanidad del futuro. El/la Defensor/a de las Generaciones Futuras es una institución muy necesaria, por lo que le damos traslado de la siguiente propuesta de moción que nos gustaría, llevase al próximo pleno de su Ayuntamiento.

Desde la Fundación Savia, consideramos esencial que se trate de una iniciativa a la que se sume la ciudadanía, y en este sentido son, en nuestra opinión, los Ayuntamientos las entidades que mejor representan los intereses y objetivos de un territorio concreto. La propuesta está siendo acogida con gran interés y entusiasmo y ya varios ayuntamientos la han aprobado en sus plenos (previo acuerdo de todos los grupos políticos) (actualmente 92 ayuntamientos) y más municipios se encuentran tramitando la moción para llevarla en breve a sus próximos plenos municipales. Nos encantaría que se sumase a este grupo de municipios, que son cabecera de esta iniciativa."

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación:	rckIJ6TKAmyD20QE6yyMzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	20/03/2018 07:31:36
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	19/03/2018 08:33:33
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/rckIJ6TKAmyD20QE6yyMzQ==		





La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Por todo lo expuesto se plantea al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - FORMULAR la solicitud de ADHESIÓN a la propuesta de la FUNDACIÓN SAVIA POR EL COMPROMISO Y LOS VALORES en el marco de evitar la pérdida de la biodiversidad al objeto de constituir una INSTITUCIÓN PÚBLICA que tutele y garantice la protección del medio ambiente promueva el desarrollo sostenible



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación:	rckIJ6TKAmyD20QE6yyMzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	20/03/2018 07:31:36
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	19/03/2018 08:33:33
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/rckIJ6TKAmyD20QE6yyMzQ==		





y evite la pérdida de biodiversidad, al objeto de garantizar la constitución de la institución del DEFENSORA, DEFENSOR DE LAS GENERACIONES FUTURAS

SEGUNDO.- Procédase a la elevación de la presente propuesta a las NACIONES UNIDAS al objeto que proceda a la creación y constitución de dicha institución.

Procédase a la remisión y comunicación del presente acuerdo al PARLAMENTO EUROPEO, en representación de los Ciudadanos de la Unión, a fin de garantizar la creación de dicha institución y dar cumplimiento a las determinaciones establecidas en la Comunicación de la Comisión Europea COM (2011) 244 final de tres de mayo de 2011 sobre la *Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural*

Procédase a la comunicación del presente acto a la Administración General del Estado y CCAA en tutela del interés público que representan a fin de constituir la institución de DEFENSORA, DEFENSOR DE LAS GENERACIONES FUTURAS

TERCERO.- Procédase a la práctica de la notificación del presente acto a la FUNDACIÓN SAVIA a fin de determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado según el artículo 38 y ss Ley 39/2015 1 octubre

Y procédase a la práctica de la notificación del presente acto a la AGE y CCAA en tutela y control de la legalidad según el artículo 56 LRBRL y Decreto 41/2008

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Se somete a informe, consulta, examen de la Comisión Informativa y se emite dictamen estimatorio, por unanimidad de todos los miembros asistentes.

Tras la exposición del punto y sometido a votación es aprobado por unanimidad de todos los miembros asistentes.

Y para que conste y surta efectos donde convenga, expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Cuevas del Almanzora a quince de Marzo de dos mil dieciocho.-

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación:	rckIj6TKAmyD20QE6yyMzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	20/03/2018 07:31:36
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	19/03/2018 08:33:33
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/rckIj6TKAmyD20QE6yyMzQ==		

